

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 02 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000698
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano **EFRAIN ALBERTO RAMÍREZ ECHETO**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-3.552.008, que éste Tribunal, por auto de esta misma fecha acordó su citación por medio de carteles, a los fines de que comparezca por ante éste Juzgado ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, en el horario de Despacho comprendido entre las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., dentro del plazo de **Cuarenta y Cinco (45) días continuos** siguientes contados a partir a la constancia en autos de haberse consignado las publicaciones del cartel de citación aquí ordenado, a fin de que se de por citado en el presente juicio que por **ACCIÓN REINVIDICATORIA** sigue en su contra el ciudadano **RUBEN SADIÁ CHOCRÓN LANCRI**, sustanciado en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2019-000698**, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **ULTIMAS NOTICIAS y VEA**, durante Treinta (30) días continuos una vez por semana. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ,
Dra. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de Noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000839
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **LUIS PEDRO SANTIAGO SANTOS ALVES** y **CARLA SUSANA DE MOURA PINTO LEITE** quienes son de nacionalidad portuguesa y titular de pasaporte expedido por la República de Portugal N° **NH588516** y titular de la cédula de identidad Nros. **E04442513**, parte demandada, en el juicio que por motivo de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** seguido en su contra por **JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. **AP11-V-FALLAS-2022-000839**, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente Cartel, para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación, **CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL CARTEL SE HAGA EN LA CARTELERIA DEL TRIBUNAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios **"CORREO EL ORINOCO y VEA"**, durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o el mismo se negare a representarlos en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 Eiusdem.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ,
Dra. MARITZABET ANCOURT.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 25 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-0001068
EDICTO
SE HACE SABER

A los sucesores conocidos y desconocidos **DE LA DE CUJUS CARMEN SANTIAGO PINTO**, quien era venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro.: **V-1.717.326**, y **A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO**, domiciliada para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: **"En el Sector Colinas de Monagas, Calle Principal, casa N° 29, el Cerrito, Petare. Jurisdicción del Municipio Autónomo sucre del Estado Miranda"**, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación, constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios Últimas Noticias y el Diario Veá, cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana durante un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**; y su fijación en la cartelera del Tribunal a darse por citados en el juicio que por **COBRO DE BOLÍVARES**, sigue en su contra por el ciudadano **LUIS ANGEL PINTO**. Advertiéndose que de no comparecer en el lapso fijado se le designará defensor *ad-litem* con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil y último aparte del 507 del Código Civil venezolano.

LA JUEZ,
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, diecisiete de octubre de dos mil veintidós.
212° y 163°

ASUNTO: **AP31-V-2019-000432**
EDICTO
SE HACE SABER

A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano **GIUSEPPE BERGAMO TUZZO**, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° **V-10.091.537**, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación que del presente edicto que se haga en los Diarios Veá y Últimas Noticias, cuya publicación deberá hacerse por lo menos dos veces por semana, su consignación en autos y su fijación en la cartelera del Tribunal, en el horario comprendido entre las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**, en virtud al acuerdo en la Resolución N° **01-2022**, de fecha **16 de junio de 2022**, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, a darse por citados en el juicio que por **DESALOJO** seguía el ciudadano **GIUSEPPE BERGAMO TUZZO**, contra la ciudadana **HUNAH BIZHU**. Advertiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor *Ad-Litem* con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA.

ASUNTO: AP11-V-2018-000563
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 01 de Noviembre de 2022
Años: 212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se crean con interés sobre el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por el ciudadano: **JOSE RAMON LONGART CUESTA** de nacionalidad venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-9.425.705**, en contra del ciudadano, **JAIME TERRADES BARRERA** titular de la cédula de identidad N° **E- 540.298**, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas **AP11-V-2018-000563** de la nomenclatura llevada por este Tribunal. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de septiembre de 2022.-
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000864
EDICTO
SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS ENRIQUE JOSE VILLARROEL AULAR, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-3.552.348**, fallecido en fecha **7 de agosto de 2022**, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNION ESTABLE DE HECHO**, que se sustancia en el asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS- 2022-000864**, incoada por la ciudadana **ALEJANDRA DEL CARMEN MONTIEL ALBORNOZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-11.937.882**, que deberán comparecer por ante sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"**, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, **dos (2) veces por semana**, conforme a lo previsto en el artículo. 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCIA CEDEÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Años 2012° y 163°

Asunto No. **AP11-V-FALLAS-2021-000453**
EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **CUJUS OSCAR IGNACIO BERTI GONZALO**, quien fue venezolano, mayor de edad, y titular de la Cédula de Identidad Nro. V-216.923, domiciliado en la Avenida Miranda, Casa No. 6-8, Parroquia y Municipio Bocón, Estado Trujillo, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga y así lo haga constar la Secretaría de este Juzgado, a fin de que se den por citados en la presente causa, a cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, comprendidas para despachar, advirtiéndose que, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por **RETRACTO LEGAL ARRENDATICIO**, sustanciado en el asunto No. **AP11-V-FALLAS-2021-000453**, interpuesto por el ciudadano **JEAN MARC LIMES**, en contra de **OSCAR IGNACIO BERTI GONZALO** y la empresa **ENTREBRUMAS, C.A.**

El edicto deberá ser publicado en los diarios **"Veá"** y **"Correo del Orinoco"**, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 16 de noviembre de 2022
Años. 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282
EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **CUJUS RAFFAELE MACCHIA QUIQUE**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-10.110.974**, que curse ante este Tribunal juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO**, incoado por la ciudadana **MAGALY CHAKOUR DE LUPO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-4.850.714**, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 Eiusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"VEA"** de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ.

Atención

Diario Veá informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43



SOMOS PUEBLO VALIENTE